Ciudad del Este, 08 de mayo de 2023.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: **CONTRATACION DIRECTA Nº 15/23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES" ID 423.373**

Como Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a las verificaciones realizadas a la presente contratación.

En tal sentido, manifiesto cuanto sigue;

Aspectos Observados

1. **Tema:** CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: No establece criterio para el documento establecido
Descripción: Se solicita establecer el criterio de evaluación de la documentación solicitada.
Comentario: 1.) Observamos que no ha establecido criterio en Capacidad Técnica (Que el oferente cuenta con la capacidad para realizar el servicio requerido en tiempo y forma conforme las especificaciones técnicas.).//

R: *En tal sentido se manifiesta que se procedió a realizar las modificaciones correspondientes.*

2. **Tema:** CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sección: Especificaciones Técnicas
Situación: Plan de entrega confuso
Descripción: Se observa que el Plan de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de invitación resulta confuso, y que podría generar conflictos durante la ejecución del contrato. Se solicita la modificación del mismo a los efectos de subsanar la mencionada deficiencia.
Comentario: 2.) PBC-Plan de entrega de los servicios la convocante menciona (Dentro de los 2 días corridos posteriores a la emisión de orden de compra, desde la recepción efectiva de la notificación al proveedor, acorde a la necesidad de la convocante.) unificar criterio.//

R: *En tal sentido se manifiesta que se procedió a realizar las modificaciones correspondientes.*

3. **Tema:** CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Prohibición de Servicios/bienes

Descripción: Atendiendo al objeto del llamado/ítems que lo componen, se recuerda la prohibición prevista en la Ley de Presupuesto/Decreto reglamentario, donde se indica que no podrán realizarse llamados y adjudicaciones para el bien/servicio pretendido.

Comentario: 3.) Observando las EETT establecidas, ítems 25-26 Provisión de arreglos florales solicitamos a la convocante ajustarse a lo previsto en el Art. 458 del Decreto N° 8759/2023.//b) El Clasificador presupuestario Art. 284 de la Ley N° 7050/2023.//c) El Decreto N° 4899/21 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 6622/2020 QUE ESTABLECE MEDIDAS DE RACIONALIZACION", concordante con la Ley N° 6622/2020, d) Art. 3 de la Ley N° 1535/99.//

R: *En tal sentido se manifiesta que se procedió a realizar las modificaciones correspondientes, conforme las normativas vigentes.*

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! – Unidad Operativa de Contrataciones

.....

Lic. Zunilda Pérez V.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación